# BOLETING OF CIACONES PE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

41

tirán orirse 19 de e los nayo

icula lo en

000.0

El

1.534

mera

mita

ano.

a la

lego.

bién

vo de

Palá: n río

anos

oca a

itada

on de echo

que

9.267

le las

10.00

de so

erior.

Miércoles, 21 de febrero de 1990

Núm. 42

#### SUMARIO

#### SECCION TERCERA Exema. Diputación de Zaragoza Página Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1989 SECCION CUARTA Administración de Hacienda de Calatayud 618 SECCION QUINTA $E_{xcmo}$ . Ayuntamiento de Zaragoza Aprobación definitiva del Plan especial del área de inter-Vención U-19-1 y texto de las ordenanzas ..... 619 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Cláusula de revisión del convenio colectivo del sector 620 ldem idem del sector Industrias de la Construcción y Obras Púkico Públicas 623 Tesoreria Territorial de la Seguridad Social Anuncios de la URE núms, 1 y 4 relativos a subastas de bienes muebles 625 SECCION SEXTA Ayuntamientos de la provincia 626-627 SECCION SEPTIMA Administración de Justicia 632 632

#### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 5.908

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1989.

En relación con los asuntos figurados en el orden del día de dicha sesión que posteriormente se indica se adoptaron los siguientes acuerdos:

—Aprobar los borradores de las actas de las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 4 de diciembre de 1989.

Retirar el dictamen número 19 de la Comisión de Economía y Hacienda.

—Aprobar por mayoría los dictámenes números 1, 20, 22, 27, 31, 32, 33, 38 y 39.

—El dictamen número 9, relativo al Plan provincial de obras y servicios, se aprobó por mayoría, junto con tres enmiendas presentadas, respectivamente, por los grupos PSOE, PAR y PP.

El resto de los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Fuera del orden del día se trataron en urgencia los asuntos que al final se expresan.

El mencionado orden del día, comprensivo también de las actas de las sesiones mencionadas anteriormente, fue el siguiente:

#### Presidencia

1. Dar cuenta del decreto de Presidencia número 1.503 de 1989, de 5 de diciembre, por el que, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, se resuelve adjudicar a Zaragozana de Automoción, S. A., el suministro de un camión, marca "Renault", para el Servicio de Recursos Agrarios, por importe de 7.845.999 pesetas.

#### Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

2. Dictamen proponiendo informar el proyecto de estatutos de la mancomunidad de Sierra de Luna y Las Pedrosas para el abastecimiento de agua.

3. Dictamen proponiendo informar el proyecto de estatutos de la mancomunidad intermunicipal de la comarca de Tarazona para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento.

4. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bulbuente un crédito ordinario de 300.000 pesetas para mejora de abastecimiento de aguas, segunda fase, primera subfase.

5. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Farlete un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas para pavimentación de calles.

6. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Anento un crédito de 1.000.000 de pesetas para obras de pavimentación y alcantarillado.

 Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito de 3.108.964 pesetas para obras de muros de contención en calle del Carmen.

8. Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Caspe un crédito ordinario de 1.891.036 pesetas para obras de remodelación de aceras en varias calles.

 Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal para 1990.

10. Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Chiprana la suma de 2.943.881 pesetas por la liquidación de las obras de renovación de alumbrado público, con cargo a fondos del canon de energía eléctrica de 1985 y cantidad compensatoria de 1987.

11. Dictamen proponiendo informar la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza en el límite entre el el barrio de Casetas y Utebo (área de referencia 63).

12. Dictamen proponiendo informar la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Magallón.

BOI

C

T

subas

de, al

firme

sin pe

perju

preci

Gene

la sub

favor

anter

adjuc

proce

que h

2.576

Mont

el exp

señal

biene

const

todo

licitad

o sup

inmu

del ar

POL L

Ruiz.

SE Exc

novie de ini

Solue

de 19

Patrir

L

2

tiener edific U-19-

Plan

prese

Núm. 8.544

#### Comisión de Economía y Hacienda

13. Dictamen proponiendo resolver la subasta pública convocada para la enajenación del local de esta Diputación sito en calle Conde de Aranda, núm. 69, de esta capital.

14. Dictamen proponiendo aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del piso sito en calle Bilbao, 12, tercero derecha, y plaza de garaje propiedad de esta Diputación, ubicados en esta capital.

15. Dictamen proponiendo aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del local número 4, sito en la plaza Poeta Miguel Hernández, número 3, propiedad de la Diputación.

16. Dictamen proponiendo aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del piso tercero de la calle San Blas, 33, de esta capital, propiedad de la Diputación.

17. Dictamen proponiendo aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del local número 4, planta primera, sito en el edificio Asís, de calle Bilbao, 4-6, de esta capital, y plaza de garaje propiedad de la Diputación.

18. Dictamen proponiendo aprobar la realización de un deslinde, referente a la finca de esta Diputación cedida en usufructo al Centro de Inseminación Artificial dependiente de la DGA, sita en el barrio de Movera.

19. Dictamen proponiendo aprobar la liquidación del presupuesto de inversiones del año 1984.

20. Dictámenes proponiendo aprobar las cuentas de Tesorería correspondientes al primer y tercer trimestres de 1989.

21. Dictamen proponiendo aprobar expediente dando de baja de las resultas de ingresos de 1984, 1985 y 1986 la cantidad de 4.774.554 pesetas.

22. Dictamen proponiendo aprobar el proyecto y pliego de condiciones correspondientes para la ejecución de trabajos de restauración parcial del Monasterio de Veruela y adjudicar dichas obras a Agromán, S. A., por importe de 24.142.201 pesetas.

23. Dictámenes proponiendo devolver las fianzas depositadas por varios recaudadores de contribuciones, que lo fueron de las zonas que figuran en los expedientes respectivos.

#### Comisión de Régimen Interior

24. Dictámenes proponiendo reconocer a varios funcionarios, a efectos de trienios, determinados servicios prestados a la Administración pública. al amparo de lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

Dando cuenta, a efectos de su ratificación por el Pleno corporativo, del decreto de Presidencia número 1.588 de 1989, de 15 de diciembre, dictado a propuesta de la Comisión de Régimen Interior, sobre declaración de urgencia del expediente relativo a la constitución de un Plan de pensiones en favor de los empleados de esta Diputación y convocatoria del concurso correspondiente, con aprobación del oportuno pliego de condiciones.

26. Dictamen proponiendo declarar la compatibilidad de Encarnación Heras López para el ejercicio de una segunda actividad pública como profesora asociada de la Universidad.

Dictamen proponiendo resolver reclamación interpuesta por Ramón Blasco Trasobares, en relación con decreto de Presidencia número 1.128 de 1989, referente a su jubilación forzosa.

#### Comisión de Cultura

28. Dictamen proponiendo aprobar la prórroga de un año de la vigencia del acuerdo marco de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y esta Diputación, en los términos básicos en que fue formalizado en mayo de 1984, con las aportaciones provinciales correspondientes.

29. Dictamen proponiendo aprobar la concesión de ayudas económicas por un total de 17.750.000 pesetas a determinadas bandas de música no profesionales de la provincia.

30. Dictamen proponiendo asignar la cantidad de 4.000.000 de pesetas para financiar en parte las obras de construcción de la Casa Museo del Grabado, de Fuendetodos.

31. Dictamen proponiendo aprobar el pago de diversas facturas, por importe total de 7.787.300 pesetas, por realización de diversos proyectos de comarcalización cultural que figuran en el expediente.

32. Dictamen proponiendo aprobar el pago de diversas facturas, por un importe total de 4.280.170 pesetas, originadas por intercambio entre jóvenes estudiantes de Tauste y la URSS.

#### Comisión de Bienestar Social

33. Dictamen proponiendo conceder una subvención de 15.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, dentro del programa de fomento de empleo.

34. Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de convenio entre esta Diputación y la Comunidad Religiosa de Santa Ana, para la prestación de servicios en centros provinciales.

35. Dictamen proponiendo aprobar las bases que han de regir en convocatoria del Plan de inversiones para equipamientos sociales municipios de esta provincia para 1990.

36. Dictamen proponiendo aprobar el Plan de apoyo de actividado

municipales en municipios de esta provincia para 1990.

Dictamen proponiendo quede enterado el Pleno corporativo de la liquidación de deudas pendientes de pago por asistencia prestada en el Hospital Provincial a enfermos dependientes de la Seguridad Social yello centros hospitalarios del Instituto Nacional de la Salud a pacientes a cargo de esta Diputación.

#### Comisión de Economía y Hacienda

38. Dictamen proponiendo adjudicar directamente, previa concurrencia de ofertas, a MEICO los trabajos de electrificación para la instalación de centros reamiestos de electrificación para la instalación de centros reamiestos de electrificación para la instalación de centros reamiestos de electrificación para la instalación de electrificación de elec centros reemisores de televisión en las localidades de Sástago, Luna y Fuentes de Ebro, por un importe total de 6.318.016 pesetas.

39. Expediente sobre adjudicación directa, previo concursillo convocado. para contratar la realización de proyectos y dirección de obra de instalaciones especiales en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

#### Urgencia

Previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos. Establecer en la Unidad de Recaudación la gestión del cobro del esto municipal de vehículos. impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

Iniciar expediente para la cesión en uso al Arzobispado de Zaragora siglesias de la Cinda de Verneuros de la Cinda de Verneuros de la Cinda de Verneuros de Verne de las iglesias de la Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de la Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de la Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de la Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de la Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de la Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de La Ciudad Pignatelli, de Nuestra Señora de Gracia y de Santa Isabel, propieda de

Conceder al Ayuntamiento de Daroca una subvención de 10.000.000 esetas para adquisición de sectas para Santa Isabel, propiedad de esta Diputación. de pesetas para adquisición de un edificio con destino a residencia de estudiantes.

Periodificar en el trienio 1989-91 las obras correspondientes al Plan

B de instalaciones deportivas y aprobar los planes F y G para 1989. -Aprobar una moción del grupo del Partido Popular relativa a obras vicios de inversión básica a provincia. y servicios de inversión básica a realizar en municipios de la provincia.

— Y aprobas per la companya de la provincia de la p Y aprobar una moción de la Presidencia relativa a la autovia de oño.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El secretario general, Ernesto Garcia lla. — Visto bueno: El president Arilla. - Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

#### SECCION CUARTA

#### Administración de Hacienda de Calatayud

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de Hacienda de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se mita en la Unidad de Raggida. tramita en la Unidad de Recaudación de esta Administración. Contra Ricardo Gil Torralba, con DNI números de esta Administración. Ricardo Gil Torralba, con DNI núm. 17.941.404, por débitos de sanciones tributarias, que importan por principal. tributarias, que importan por principal y recargo de apremio la cantidad de 36.000 pesetas, más 10.000 pesetas precargo de apremio la cantidad procedir 36.000 pesetas, más 10.000 pesetas presupuestadas para costas del procedimiento, se ha dictado con fecha da hacia

«Providencia. — Autorizada por la Dependencia Provincial de Recalión la venta en subasta pública de Dependencia Provincial de Recalión la venta en subasta pública de la Dependencia Provincial de Recalión la venta en subasta pública de la Dependencia Provincial de Recalión la venta en subasta pública de la Dependencia Provincial de Recalión la venta en subasta pública de la venta de la Ve dación la venta en subasta pública de los bienes inmuebles embargados a Ricardo Gil Torralba, con DNI número de los bienes inmuebles embargados a calebración Ricardo Gil Torralba, con DNI núm. 17.941.404, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto cara 17.941.404, procédase a la 1990, a la 1990 de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 22 de marzo de 1990, a las 10.00 horas, en el salón de actor de la la celebración de la companya de la com 10.00 horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda (cale). Albareda, 16, de Calatavud), observá de la Delegación de Hacienda (cale). Albareda, 16, de Calatayud), observándose en su trámite y realización de prescripciones de los artículos 142 de General de prescripciones de los artículos 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores otecarios, y anúnciese mediante hipotecarios, y anúnciese mediante edictos publicados en forma registraria.

En cumplimiento de la transcrita providencia se advierte a las persones deseen tomar parte en la subassa providencia se advierte a las persones. que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente.

Urbana. — Piso primero izquierda, tipo 3, en la primera planta algados la casa de la calle Molinos, núm 3, d. 1110. en la casa de la calle Molinos, núm. 3, de Illueca, de 89,03 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, salón-comedia y cuatro habitaciones. Tiene su ascendia de la calle Molinos, núm. 3, de Illueca, de 89,03 metros cuadro de la y cuatro habitaciones. Tiene su ascendia de la calle de y cuatro habitaciones. Tiene su entrada a la izquierda del rellano de recha escalera y, con arreglo a ella, linda: frente, escalera, rellano y piso derecha derecha entrando, calle Molinos: igoriado de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra del contr derecha entrando, calle Molinos; izquierda, patio de luces y Manuel Garcia, y fondo, Jesús Gascón. Tiene como antio de luces y Manuel J. de luces y Manuel Garcia. fondo, Jesús Gascón. Tiene como anejo el cuarto trastero núm. 1, 22 metros cuadrados. Inscrito al trastero núm. 1, 20 metros cuadrados. Inscrito al trastero núm. 11,22 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.508, libro 56, folio 90, fines núm. 5.278, inscripción tercera núm. 5.278, inscripción tercera.

Valorado en 5.341.800 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 3.730.568 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.611.232 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.208.424 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

2.9 Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en al Traccio del remate, firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán pujas en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la D General de la Delegación de Hacienda al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado y expedido a favor del Tesoro público por el importe de la fianza a que se refiere el punto

n. 42

ir en la

ales en

/idades

o de la

a en el

al y en

a cargo

rrencia

ión de

una y

ocado.

aciones

ierdos:

ro del

rag073

a y de

00.000

cia de

l Plan

obras

via de

Garcia

8.544

tayud

ue se ontra iones

ad de

dos a ación a las (calle son las al de

regla

sonas

rados nedor de la

rechai

arcia.

4.9 La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento. procedimiento.

5.9 Las cargas o gravámenes que afectan al piso objeto de la subasta y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

a) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de la Inmaculada por 2.576.752 pesetas.

b) Anotación preventiva de embargo a favor de la Caja de Ahorros y de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja por 473.994 pesetas.

Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por 679.822 pesetas.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos obrantes en el expediente y no tendrán derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos señalada para el inicia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta.

7,0 El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el proceso días siguientes, la diferencia entre el depósito

constituido y el precio de la adjudicación. 8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo cen en calidad. hacen en calidad de ceder a tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o, en caso ante de ceder a tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o, en caso ante de la adjudicación. lodo caso, antes de efectuar el pago del precio de la adjudicación.

9.2 En cualoni

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera En cualquier momento posterior al de declararse desierta la prince licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al acceptanción. o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

10. El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los nuebles que no sea el la subasta conforme al número 7 inmuebles que no sean objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta, conforme al número 7 de no sean objeto de remate en la Subasta de no sean objeto de remate en la Subasta de no sean objeto de no sean del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

11. Los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos se tendrán Calatayud a 31 de con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio. Calatayud a 31 de enero de 1990. — El administrador, Alberto Sánchez

## SECCION QUINTA

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Exemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de viembre da 1920. activemo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el dia administrativamente el Plan especial del área de intervención son accordó aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar definitivamente el Plan especial del área de intervención son accordo aprobar del finite del finite por accordo aprobar del finite por accordo accor de intervención U-19-1, instado por Construcciones MA, S. A., y con la solución volumente. solución volumétrica aportada en comparecencia de fecha 10 de noviembre de 1989 en outrica aportada en comparecencia de fecha 10 de noviembre de la Comisión Provincial del de 1989, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de fecha 16 de octubre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza 200 Fl alcalde-president Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ORDENANZAS

#### TITULO 1

#### Generalidades y terminología

Capítulo primero

Articulo I. Objeto y ámbito de aplicación. — Las presentes Ordenanzas lienen por objeto y ámbito de aplicación. — Las presentes Ordenando difficación en el forbita de la Dian especial del área de intervención edificación en el ámbito territorial del Plan especial del área de intervención del Plan especial del Plan especial del Area de intervención

July del Plan general municipal del Plan con Art 2 del Plan general municipal de Zaragoza. Art. 2. Integración normativa. — 2.1. Las normas urbanísticas del general la general de Zaragoza y las Art. 2. Integración normativa. — 2.1. Las normas urbanisticas de presentes Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de Zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de zaragoza y las contes ordenanzas generales de edificación de edifica presentes Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza , con sujeción a las Ordenanzas generales de edificación de Zaragoza , con sujeción a la constituyen las disposiciones básicas que, ána. con sujeción a las leyes y reglamentos en vigor, serán de aplicación en el

2.2. Las presentes Ordenanzas constituyen el desarrollo, interpretación y aplicación al ámbito territorial sobre el que se actúa de las disposiciones y determinaciones contenidas en el Plan general municipal de Zaragoza.

Art. 3. Vigencia. — 3.1. Una vez publicada su aprobación definitiva

y el texto de las presentes Ordenanzas, los diferentes documentos del Plan especial serán inmediatamente ejecutivos. Si dicha aprobación se otorgase a reserva de la subsanación de deficiencias, mientras no se efectúe ésta carecerán de ejecutoriedad las determinaciones a que se refieran.

3.2. La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación urbanística.

Art. 4. Interpretación. El Ayuntamiento de Zaragoza, en el ejercicio de sus competencias, podrá dictar criterios de interpretación para la aplicación de las presentes Ordenanzas. Los acuerdos adoptados al respecto serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### Capítulo II

#### Terminología

- Art. 5. Terminología de conceptos. 5.1. Area de intervención. Unidad de planeamiento especial sobre la que se actúa.
- 5.2. Zonificación. Cualidad de unos terrenos, determinada por el uso principal y por la intensidad y características de su aprovechamiento urbanístico.
- 5.3. Uso principal. El predominante en cada una de las zonas en que se divide el Plan especial.
- 5.4. Usos complementarios. Los autorizados en cada una de las zonas como complemento del uso principal.
- 5.5. Usos prohibidos. Aquellos cuya implantación no se permite en una zonificación determinada.
- 5.6. Alineación viaria. Línea límite anterior de las vías públicas integradas por la calzada de tránsito rodado o peatonal y las aceras.
- 5.7. Alineaciones de fachada. Límites exteriores de la zonificación, entre los que se puede establecer la edificación.

#### TITULO II

#### Régimen urbanístico del suelo

#### Capítulo I

#### Clasificaciones del suelo. Zonificaciones

- Art. 6. Clasificación del suelo. Los terrenos comprendidos en el área de intervención, de conformidad con lo establecido en el Plan general municipal, tienen la naturaleza de suelo urbano. Su calificación es la de zona A-1, grado 2, estando sujetos a lo dispuesto sobre esta calificación en las normas del Plan general y en las presentes Ordenanzas.
- 7. Zonificación. El suelo ordenado por el presente Plan especial queda dividido en las zonas siguientes:
- A) Zona de edificación. Espacios privados cuyo uso principal se destina a edificación residencial.
- B) Zona libre de uso privado. Espacios libres que quedan entre la edificación futura y el edificio catalogado como de interés monumental, solamente edificable en el subsuelo.
- C) Edificio catalogado. Objeto del presente Plan y cuyo mantenimiento viene obligado por estar incluido en el catálogo de edificaciones del Plan general municipal.
- D) Viales públicos de Plan general. Espacios libres de dominio y uso público, de carácter predominantemente viario.

#### Capítulo II

#### Estudios de detalle

- Art. 8. Carácter voluntario. La edificación en el ámbito del Plan especial no requerirá la previa formulación de estudios de detalle, siempre que se ajuste a la ordenación pormenorizada.
- Art. 9. Modificación de estudio de detalle. 9.1. La modificación de la ordenación pormenorizada establecida exigirá un estudio de detalle cuyo ámbito deberá extenderse a la manzana completa.
- 9.2. Las modificaciones que se propongan deberán sujetarse a los objetivos y criterios del Plan, recogidos en la Memoria, que constituyen elemento interpretativo del mismo, no pudiendo ser aprobadas, aun cumpliendo con las presentes Ordenanzas, cuando la solución propuesta esté en contradicción con aquéllas.
- 9.3. La apertura del trámite de su información pública se notificará personalmente a los propietarios comprendidos dentro del estudio de
- 9.4. La modificación de los aprovechamientos globales del área de detalle o manzana se sujetará a los mismos trámites que la aprobación del presente Plan, no pudiendo ser alterados por los estudios de detalle.

#### Capítulo III

#### Parcelaciones

- Art. 10. Estructura parcelaria. Será la que resulte del proyecto de reparcelación. Con carácter indicativo se prevé la configuración de tres parcelas.
- Art. 11. Parcela mínima. La establecida como tal en el Plan general municipal de Zaragoza.

#### Capítulo IV

#### Proyecto de urbanización

- Art. 12. Proyectos de urbanización. 12.1. El proyecto de urbanización abarcará la totalidad de la vía de nueva apertura, no obstante exceder su ámbito del correspondiente área de intervención. Asimismo, se contemplará en el mencionado proyecto la urbanización de los espacios laterales del edificio catalogado.
- 12.2. La urbanización de los espacios libres privados formará parte de las obras comprendidas en los proyectos de edificación, debiendo responder al diseño reflejado en el Plan especial para la solución de conjunto, aprobada por los propietarios de las diferentes parcelas existentes en este área.

#### TITULO III

#### Normas de la edificación

#### Capítulo I

#### Relación con la red viaria

- Art. 13. Linea de edificación. Las edificaciones se ajustarán preceptivamente a las alineaciones interiores y exteriores señaladas en el Plan especial.
- Art. 14. Vuelos sobre la red viaria. Unicamente se permiten vuelos a la alineación de fachada confrontante con vía pública.
- Art. 15. Anchura de aceras. Las anchuras de las aceras responderán a las previsiones establecidas en el plano que contienen los perfiles.
- Art. 16. Estacionamientos. Los proyectos de edificación que se realicen dentro del ámbito de este plan deberán de tener la dotación de las plazas de aparcamiento que prevé el Plan general municipal de Zaragoza.

#### Capítulo II

#### Condiciones comunes

- Art. 17. Altura máxima. La altura máxima edificable será la que aparece reflejada en los planos de alineaciones y rasantes del presente Plan.
- Art. 18. Cubiertas. El forjado de techo de la última planta podrá coincidir con la propia cubierta.
- Art. 19. Volumen y superficie construida. No se computará a efectos de cálculo de aprovechamiento de edificabilidades el volumen que genera el pasaje de comunicación en planta baja como espacio diáfano de acceso, caso de establecerse en el correspondiente proyecto de edificación. Los datos de superficies construidas aparecen reflejados en el apartado 8.2 de la Memoria de este documento y en el plano correspondiente de la documentación gráfica.
- Art. 20. Usos. Se recogen como usos los establecidos en el artículo 4.2.5 para la zona A-1, grado 2 del Plan general municipal.
- 20.1. Usos obligados. Son usos obligados en cada zonificación los inherentes a su naturaleza.
- 20.2. Usos permitidos. Son usos permitidos todos aquellos complementarios, acordes con el uso obligado o principal a que se destine cada zonificación.
- 20.3. Usos prohibidos. Son aquellos que pueden desplazar o perturbar, por su calidad o intensidad, al uso principal.
- Art. 21. Condiciones estéticas. 21.1. Todos los paramentos de los edificios tendrán tratamiento de fachada.
- 21.2. Se tenderá a la unidad de forjados a partir de la planta primera, absorbiéndose en planta baja los desniveles del terreno.
- 21.3. Los paramentos de las fachadas recayentes al especio libre privado y a la calle Escoriaza y Fabro tendrán el mismo tratamiento en la totalidad de la fachada, con el objeto de crear una uniformidad en toda ella.

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### **CONVENIOS COLECTIVOS**

#### Sector Comercio Textil

Núm. 7.835

BOI

CAT

Titt

Tite

Ayu

GRI

bir

Jose

Jefe

Jef

Jefe

Enc

Jefe

Jefe

Jef

Jef

Enc

pra

Inti

PEF

Via

Cor

Der

Vistos los acuerdos adoptados por la comisión paritaria del convenio colectivo del sector Comercio Textil sobre revisión por cláusula de salvaguarda e incremento salarial para el año segundo de vigencia de dicho convenio, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenión colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Provincia.

Zaragoza, 5 de febrero de 1990. — El director provincial de Trabajo J Seguridad Social, José-Luis Martínez-Laseca.

## COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA EL COMERCIO TEXTIL

En Zaragoza, a veintiseis de enero de mil novecientos noventa, siendo las trece horas, en la sede de la Federación de Empresarios de Comercio de Zaragoza, se reune la Comision Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para el Sector Comercio til de Zaragoza, vigente a partir de 1 de Enero de 1989, y adoptan por unanimidad, según los Artículos 7º y 6º, los siguientes:

#### ACUERDOS:

en el Art. 7º del Convenio Colectivo del Sector Comercio Textil, y teniendo en cuenta que el 1.P.C. de 1989, se ha fijado en el 6,9%, incremento superior al 1989, se ha fijado en el Convenio, acuerdan efectuar una refe,5% fijado en el Convenio, acuerdan efectuar una des vision salarial del 0,4% que se abonara con efectos de 1-1-1989 y servira de base de calculo para el incremento salarial de 1990.

Los importes que resulten se acuerda que se abonen de una sola vez, dentro del primer trimes tre de 1990.

Se adjuntan las Tablas Salariales efectuadas con el incremento del I.P.C. 0,4% como Anexo nº 1.

29.- En cuanto al incremento salarial para el año 1990, tal y como indica en el Art. 69, se proce de a la revision automática de las Tablas Salariales, aplicando sobre las mismas actualizadas con el 0,4% de aplicando, el I.P.C. (6,9% más 1 punto total 7,9%).

Se adjuntan las Tablas Salariales incrementadas con el I.P.C. mas 1 punto (7,9%) como Anexo nº 2.

30.- Plus de Transporte.- El Plus de Transporte de dicho Convenio, una vez incrementado el 7,9 quedará fijado para todo el año 1,990 en 196 Ptas.

4º.- Plus de Ropa de Trabajo.- El Plus de Nopa de Trabajo, una vez incrementado el 7,9%, que dara fijado para todo el año 1990 en 1.631 Ptas.

50.- Indemnización por jubilación.- Una vei incrementado el 7,9% dicha indemnización por jubilación para el año 1990 quedará de la siguiente manera:

m. 42

1. 7.835

onvenio sula de e dicho y 3 del

da: nvenios omisión

de la

abajo y

il

de

95

ner\_

des cre

ie -

das .

de de

nen

rans 7,98 dia.

de e-

vez cion

	AÑO 1990
Quien se jubile a la edad reglamentaria	118.000
Quien se jubile un año antes	154.000
Quien se jubile dos años antes	201.000
Quien se jubile tres años antes	257.000
Quien se jubile cuatro años antes	302.000
Quien se jubile cinco años antes	356.000

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion a las catorce horas, del lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

#### ANEXO Nº 1

## REVISION SALARIAL AÑO 1989 - 0,4% SOBRE TABLAS SALARIALES AL 31-12-1988

CATEGORIAS PROFESIONALES  GRUPO 1 PERSONAL TECNICO TITULADO Titulad	1989 SALARIO MENSUAL ACTUALIZ		0.4 REVI- SION 1989
Titulad	-75-11/76/96/96/95	Charles and a second	, steinchele T
Titulado grado superior	81.520	1.222.800	4.560
Titulado grado medio	70.946	1.064.180	3.960
	64.492	967.380	3.600
PEDSONAL MEDICANTH TECHICO	NO TITULADO		
irector	NO TITULADO		
lefe do	90.291	1.354.365	5.040
Jefe de division	81.520	1.111.800	4.560
Jefe de personal	81.520	1.111.800	4.560
Jefe de compras	81.520	1.111.800	4.560
Jefe de ventas	81.520	1.111.800	4.560
Jefe de sucursal	81.520	1.111.800	4.560
Jefe de sucursal	73.525	1.102.875	4.110
Jefe de almacen	73.525	1.102.875	4.110
Jefe de grupo	70.946	1.064.190	3.960
Jefe de sección mercantil	70.946	1.064.190	3.960
Encargado establecimiento, vendedor y com			
prador establecimiento, vendedor y com Interprete.	70.946	1.064.190	3.960
****************************	64.492	967.380	3.600
PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO			
Viai- MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO			
Viajante	64.492	967.380	3.600
Corredor de plaza	64.492	967.380	3.600
Dependiente mayor	70.946	1.064.180	3.960

ВО

CA

Ay De Vis Mo Em Co

GF/

Co Co Vi Pe

Sect

cole revii y recon Trai

Pro Seg

COI

SAI PLI PLI

CATEGORIAS PROFESIONALES	1989 SALARIO MENSUAL ACTUALIZ	SALARIO ANUAL	0.4 REVISION 1985
Dependiente mayor de 25 años	64.492	967.380	3.600
Dependiente de 22 a 25 años	60.432	906.480	3.375
Ayudante	57.014	855.210	3.180
Aprendiz de 16 a 17 años	31.926	478.890	1.785
Aprendiz de 17 a 18 años	34.112	511.680	1.905
Rotulista	70.946	1.064.190	3.960
Cortador	70.946	1.064.190	3.960
Ayudante de cortador	61.914	928.710	3.465
Jefe de taller	61.914	928.710	3.465
Profesional de oficio de 1ª	64.492	967.380	3.600
Profesional de oficio de 2ª	60.432	906.480	3.375
Profesional de oficio de 3ª	57.014	855.210	3.180
Capataz	57.014	855.210	3.180
Mozo especializado	57.014	855.210	3.180
Ascensorista	57.014	855.210	3.180
Telefonista	57.014	855.210	3.180
GRUPO III PERSONAL TECNICO NO TITULADO		. Singe di	
Director	90.291	1.354.365	5.040
Jefe de division	81.520	1.222.800	4.560
Jefe administrativo	77.393	1.160.895	4.320
Secretario	64.492	967.380	3.600
Contable	70.946	1.064.180	3.960
Jafe sección administrativa	70.946	1.064.180	3.960
PERSONAL ADMINISTRATIVO	70.540	1.004.100	
12.18 (S. 18)			3.600
Cajero o taquimecanografo en idioma ex.	64.492	967.380	
Oficial administrativo y operador de máquinas contables y de ordenador	64.492	967.380	3.600
Auxiliar administrativo o perforista	59.335	890.025	3.315
Aspirante de 16 a 18 años	33.019	495.285	1.845
Auxiliar de caja de 16 a 18 años	33.019	495.285	1.845
Auxiliar de caja de 18 a 25 años			3.180
Auxiliar de caja mayor de 25 años	57.014	855.210	3.375
	60.432	906.480	
GRUPO IV PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES.			
Jefe de seccion de servicio	70.946	1.064.180	3.960
Dibujante	70.946	1.064.180	3.960
Escaparatista	70.946	1.064.180	3.960
	70.340	1.004.100	

m. 42

EVI 1989

30

10

;0

0

10

0

0

0

0

5

5

5

0 5

0 0 0 Asistent

CATEGORIAS PROFESIONALES	1989 SALARIO MENSUAL ACTUALIZ.	SALARIO ANUAL	0,4 REVI- SION 1989
Ayudante de montaje	57.014	855.210	3.180
elineante	57.014	855.210	3.180
'isitador	57.014	855.210	3.180
	57.014	855.210	3.180
"Paquetador, repasadora medias.costu.	57.014	855.210	3.180
Conductor repartidor	64.492	967.380	3.600
GRUPO V PERSONAL SUBALTERNO			
Conserje	57.014	855.210	3.180
ador	57.014	855.210	3.180
Signite, Sereno ordenanza nortero	57.014	855.210	3.180
Personal de limpieza (por hora)	320		

dos adoptados por la comisión paritaria del convenio ectivo del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas, sobre revisión por cláusula de salvaguarda, suscritos el día 31 de enero de 1990, y recibidos y recibidos en esta Dirección Provincial en fecha 5 de febrero de 1990, y de conformidad conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y3 del Estatuto de los Trabajador.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda: Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión

Segundo. — Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la ovincia Provincia.

Zaragoza, 8 de febrero de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez-Laseca.

ACTA DE LA COMISION MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DEL SPORTA DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Asistentes	DEL 31.1.1990	
Represent		
Representantes de los Por CC.00.:	trabajadores	
D. Floreal Torquet Pen D. José Luis Corral Di		
D. Floreal Torquet Pen Luis Corral Di	a	
	arte	
D. Antonio Martinez Ma	rtines	
From From	- critez	
Representantes de los FECZA:	empresarios	
D. Francisco Rojo Por		
D. Francisco Rojo Romó D. Francisco Luna Cler D. Felipe Ruiz Arbe Vicente Lafuente Ro	rencia	
D. Felipe Ruiz Arbe Vicente Lafuente Pa	astor	

En Zaragoza, a las 17 horas del dia 31 de Enero de 1990, se reúnen los señores al margen citados en sesión de la Comisión Paritaria prevista por el Convenio del Sector de la Construcción vigente, sus crito por ambas representaciones.

Por aplicación del articulo 4° de dicho Convenio y constatado que el nómicos previstos en el citado articulo 4º del Convenio.

En virtud de lo expuesto,

#### ACUERDAN

PRIMERO.- Declarar por unanimidad válidamente constituída la Comisión Paritaria.

SEGUNDO.- Designar como Secretario de la misma a D. Vicente Pedro Lafuente Pastor, autorizándole para que eleve sus acuerdos a los órganos respectivos.

TERCERO.- Aprobar para su aplicación durante 1989 las tablas / de retribuciones que se adjuntan (Anexos I y II), así como las tablas de horas extraordinarias que asimismo se adjuntan (Anexos III y IV).

CUARTO. - De acuerdo con los articulos 4° y 8° del citado Convenio, las empresas deberán abonar, en su caso, la diferencia corres pondiente a la aplicación de la revisión sobre las tablas salariales (Anexos I, II, III y IV).

QUINTO.- Solicitar la publicación de las nuevas tablas salaria les en el Boletin Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,00 horas, en el lugar y fecha arriba citados.

#### ANEXO I

#### TABLA DE RETRIBUCIONES DIARIAS

CONCEPTO				NIVELES					
	VI	VII	VIII	IX	<u>x</u>	XI	XII	XIII	XIV
SALARIO BASE PLUS ASISTENCIA	3.172	3.014	2.889	2.648	2.576	2.429	2.285	1.670	1.526
PLUS EVE	360	360	360	360	360	360	360	360	360
PLUS EXTRASALARIAL	219	219	219	219	219	219	219	219	219
TOTAL DIA	3.751	3.593	3.468	3.227	3.155	3.008	2.864	2.249	2.105

B(

CA

NICE NATIONAL NATIONA

Te

UN Sul Do

inst

Soc Jos de len de len cen cen de le Seg

los :

se d

mat

CONCEPTO	VI	VII	VIII	<u>IX</u>	<u>x</u>	<u>1X</u>	XII	XIII	XIV
SABADO, DOMINGO Y									
FESTIVO	3.532	3.374	3.249	3.008	2.936	2.789	2.645	2.030	1.886
SALARIO TOTAL DIAR	10 5.151	4.930	4.755	4.417	4.316	4.111	3.909	3.048	2.846
TOTAL SEMANA	25.755	24.650	23.775	22.085	21.580	20.555	19.545	15.240	14.230
BENEFICIOS	69.467	66.007	63.269	57.991	56.414	53.195	50.042	36.573	33.419
OCTUBRE	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294
JUNIO Y NAVIDAD	211.920	202.440	194.940	180.480	176.160	167.340	158.700	121.800	113.160
VACACIONES	105.960	101.220	97.470	90.240	88.080	83.670	79.350	60.900	56.580
TOTAL ANUAL	1.641.136	1.570.526	1.514.663	1.406.960	1.674.783	1.309.089	1.244.736	969.892	905.538

ANEXO II

## TABLA DE RETRIBUCIONES MENSUALES NIVELES

	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	x	XI	XII	XIII 50.085
SALARIO BASE	156.220	121.845	116.494	105.722	95.123	90.472	86.687	79.440	77.322	72.867	68.551	
PLUS ASISTEN.	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896	10.896
PLUS EXTRASA.	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490	4.490
TOTAL MES	171.606	137.231	131.880	121.108	110.509	105.858	102.073	94.826	92.708	88.253	83.30	65.471
JUNIO Y NAV.	334.232	265.482	254.780	233.236	212.038	202.736	195.166	180.672	176.436	167.526	158.894	121.962
OCTUBRE	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	21.294	11.60	21.294
BENEFICIOS	112.478	87.728	83.876	76.120	68.489	65.140	62.415	57.197	55.672	52.464		36.061
VACACIONES	167.116	132.741	127.390	116.618	106.019	101.368	97.583	90.336	88.218	83.763		60.981

ANEXO III

#### TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN FESTIVOS (100%)

CATEGOR		Sin anti	5%	10%	17%	24%	218	209	45%
THOTBOT	OWNED	gucuau	3 %	10%	1/16	246	31%	38%	450
NIVEL I	I	1.647	1.729	1.812	1.927	2.042	2.158	2.273	2.388
NIVEL I	II .	1.293	1.358	1.422	1.513	1.603	1.694	1.784	1.875
NIVEL I	V	1.235	1.297	1.359	1.445	1.531	1.618	1.704	1.791
NIVEL V		1.121	1.177	1.233	1.312	1.390	1.469	1.547	1.625
NIVEL V	I	1.012	1.063	1.113	1.184	1.255	1.326	1.397	1.467
NIVEL V	II	965	1.013	1.062	1.129	1.197	1.264	1.332	1.399
NIVEL V	III	922	968	1.014	1.079	1.143	1.208	1.272	1.337
NIVEL I	X	850	893	935	995	1.054	1.114	1.173	1.233
NIVEL X		829	870	912	970	1.028	1.086	1.144	1.202
NIVEL X	1	782	821	860	915	970	1.024	1.079	1.134
NIVEL X	II	737	774	811	862	914	965	1.017	1.069
NIVEL X	III	-	-	-					-
NIVEL XI	V		-		-	3 10 - 70	-		-

1. 42

XIV

538

XIV

45.768

10.896

4.490

61.154

13.328

21.294

32.953

56.664

96.933

ANEXO IV

#### TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN NO FESTIVOS (75%)

CATEGORIAS PROFESIONALES	Sin anti güedad	5%	10%	17%	24%	31%	38%	45%	52%
NIVEL II									
NIVEL III	1.236	1.298	1.360	1.446	1.533	1.619	1.706	1.792	1.879
IVEL IV	968	1.016	1.065	1.133	1.200	1.268	1.336	1.404	1.471
IVEL V	926	972	1.019	1.083	1.148	1.213	1.278	1.343	1.408
IVEL VI	842	884	926	985	1.044	1.103	1.162	1.221	1.280
IVEL VII	759	797	835	888	941	994	1.047	1.101	1.154
IVEL VIII	724	760	796	847	898	948	999	1.050	1.100
IAET IX	693	728	762	811	859	908	956	1.005	1.053
IVEL X	638	670	702	746	791	836	880	925	970
IVEL XI	621	652	683	727	770	814	857	900	944
IVEL XII	586	615	645	686	727	768	809	850	891
IAET XIII	553	581	608	647	686	724	763	802	841
IAET XIA	ORE IN CO.		_	-	John millering	registrists take	ni, an objection	19-92 19-12-17-19	-
	- )	19	-	-		-	10 to	Superior Trans	-

#### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

## UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Seguri de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número I

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se truye en esta l'acce en esta l instruye en esta Unidad contra don José Ordovás Arruego, por débitos al régimen general Unidad contra don José Ordovás Arruego, por débitos al régimen general de la Seguridad Social, importantes 4.881.221 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 9 de febrero de 1990 la subasta de bienes propiedad de don José Ordovás. A 9 de febrero de 1990 la subasta de bienes propiedad de junio José Ordovás Arruego, embargados por diligencia de fecha 9 de junio de 1989 en propietado de 1989 en propietad de 1989 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procéda de 1990, a las 0.00 t de 1990, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en calle Costa Cos en calle Costa, núm. 1, cuarto izquierda, de esta Unidad de Recadella la la calle Costa, núm. 1, cuarto izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su de la calle y realización. trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento. del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifiquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a acreedores biras providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y advierte a las constantes de dicha providencia se publica el presente anuncio y dicha subasta lo siguiente: se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

One los personas que deseen licitar en los que a continuación Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación

Lote único. matrícula M-6532-Y Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo 220-D,

Tasación, 300.000 pesetas.

2.9 Dicho vehículo se halla en poder de la depositaria doña Mercedes dovás Torrallo calle Reina Fabiola, 22-24, séptimo D, Ordovás Torralba, domiciliada en la calle Reina Fabiola, 22-24, séptimo D, de esta capital de esta capital.

Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, sel 20 gr. al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no constituir en la Mesa de subasta mande que si no constituir en la Mesa de subasta mande que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de que si no constituir en la Mesa de subasta mande de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la Mesa de subasta mande de la constituir en la la c de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes al de la adicionada de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes al de la adicionada de la completa de su depósito, quedando siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resocia de Tesorería Territorial de los mayores además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores
perjuicios que dal in a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores

perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. En el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda se celebrarán se celebrarán se celebrarán. licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la ultimaci de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un lercio del tipo de subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un lercio del tipo de subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un servicio del tipo de subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un servicio del tipo de subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un servicio del tipo de subasta que cubran del tipo del tipo de subasta que cubran del tipo del t te<sub>rcio</sub> del tipo de la subasta, siendo proposiciones aque Adventa de subasta que rigió en la primera licitación.

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del cedimiento anter a suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.
b) cadmisibles e

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran dos tercios del siculación en constante de la mediata, si la hubiere, los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, en que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, en que será el 75 % del que rigió las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió primera licitació.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa; a las posturas deberá acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del DNI del licitador o, si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y, en sobre aparte, el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquel en el que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a 12 de febrero de 1990. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré Bara.

#### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 8.900

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la deudora Geometría Cerámica, S. A., por débitos de Seguridad Social, importantes 1.538.572 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, se ha dictado con fecha 9 de febrero de 1990 la siguiente

Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad «Providencia. — Social con fecha 7 de febrero de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Geometría Cerámica, S. A., embargados por diligencia de fecha 25 de octubre de 1989 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de marzo de 1990, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, 1, cuarto centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que desen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

en

me

pu

Sig

CO

en

(le

ad

In fee

igi

qu

JL

en

lib

Una prensa rotativa, sin marca aparente, para piezas circulares.

Una piedra esmeril, sin marca aparente, número de serie 33873. Un horno eléctrico marca "Ferro-Enaber", de 45 K w 380 W, con cuadro eléctrico de maniobra.

Una prensa de fricción, sin marca aparente.

Un carretillo de 1 metro de largo por 0,5 metros de ancho por 0,7 metros de profundidad aproximadamente.

Una mesa metálica con soporte basculante, de aproximadamente 2 x 1.30 metros.

Dos mesas de oficina de formica simulando madera, de 1 x 0,70 metros aproximadamente.

Tres sillas skai negro.

Un sillón skai negro.

Un archivador metálico de 1 metro de altura aproximadamente, con

Un compresor marca "Mercury", número de placa 77803.

Veinticuatro moldes de aleación ligera para reproducir piezas de

Doce prototipos de viola para reproducir piezas de cerámica.

Doce prototipos "Zargar" para reproducir piezas de cerámica.

Tasación, 190.000 pesetas.

Tipo de subasta, 190.000 pesetas.

Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Angel Zarza Sanz y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle La Iglesia, 35 duplicado, de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el

pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a 9 de febrero de 1990. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### SECCION SEXTA

#### Núm. 6.838 ARIZA

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económicoadministrativas que ha de regir la adquisición de un vehículo destinado al servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras, mediante concierto directo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido por el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ariza, 26 de enero de 1990. El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

#### CARIÑENA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de suplementos de crédito número 1 del presupuesto de 1989, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 15 de noviembre de 1989, en el plazo establecido al efecto, queda definitivamente aprobado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

Aumentos:	Deducciones:
111.08, 5.200.	111.01, 2.628.416.
121.01, 100.000.	111.07, 1.533.112.
126.01, 360.000.	125.01, 874.900.
171.01, 1.910.000.	125.07, 485.928.
171.03, 160.000.	171.06, 200.000.
181.05, 4.500.000.	171.07, 200.000.
222.08, 200.000.	171.08, 80.000.
223.06, 400.000.	182.05, 50.000.
223.08, 95.000.	191.05, 45.000.
241.01, 125.000.	197.05, 100.000.
254.03, 5.000.	198.05, 4.500.000.
254.06, 395.000.	211.01, 150.000.
254.07, 1.200.000.	222.03, 500.000.
256.06, 150.000.	222.04, 100.000.
257.06, 4.600.000.	222.07, 700.000.
259.01, 150.000.	223.01, 200.000.
259.07, 2.200.000.	223.03, 300.000.
259.09, 650.000.	223.07, 250.000.
263.06, 100.000.	251.01, 100.000.
326.09, 4.000.000.	254.04, 100.000.
Total aumentos, 21.305.200 pesetas.	254.05, 145.000.
, o.u. au	258.06, 750.000.
	259.03, 2.100.000.
	259.04, 400.000.
	262.06, 200.000.
	274.07, 90.000.
	411.01, 190.000.
	423.08, 700.000.
	471.07, 500.000.
	2 122 944
	Total deducciones, 21.305.200 pest
Cariñana 20 da anora da 1000	

Cariñena, 30 de enero de 1990. - El alcalde.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.831

La Alcaldía-Presidencia, en resolución del día 30 de enero de 1990, en ción con el concurso en ación del día 30 de enero de 1990, en para la provisión en propiedad de una plaza de suboficial de la Policia Local. ha resuelto lo siguiente:

Queda fijado para la celebración de las pruebas el día 20 de mar/o ximo, a las 10,00 horas en la Cosa Co próximo, a las 10.00 horas, en la Casa Consistorial de Ejea de los Caballeros, siendo el tribunal que ha de importante de la consistorial de Ejea de los Caballeros. siendo el tribunal que ha de juzgar las mismas el siguiente:

Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y como suplente. don Gaspar Castellano y de Gastán como a como suplente.

Vocales: Don Fernando Cia Alayeto, presidente de la Comisión de erior, y suplente, doña Maria Dila do presidente de la comisión de erior. Interior, y suplente, doña Maria-Pilar Royo Gurría, concejala: don Jesús. Asso Otal, secretario general cost de la Comisione d Asso Otal, secretario general accidental de la Corporación, y suplente, don Fernando Sanmartin Gómez, tácciones de la Corporación, y suplente don José Fernando Sanmartín Gómez, técnico de Administración general; don José. Luis Corominas Lasheras, subjecto de Administración general; don José. Luis Corominas Lasheras, subinspector de la Policia Local de Zarago<sup>78</sup>, suplente, don Félix Romeo Collega de la Policia Local de Zarago<sup>78</sup>. suplente, don Félix Romeo Collado, oficial de la Policía Local de Zarago7a, en representación de la Diputación Companyo de la Diputación Companyo de la Diputación Companyo de la Primitivo de la Diputación Companyo de la Diputación Companyo de la Diputación Companyo de la Primitivo de la Diputación Companyo de la Diputación Companyo de la Diputación Companyo de la Policía Local de Zarago7a. en representación de la Diputación General de Aragón, y don Primitivo Cardenal Portero, jefe de la Policia. Cardenal Portero, jefe de la Policia Local de Zaragoza, y suplente, don Jesús Marcuello Santolaria, subineparte de Zaragoza, y suplente, don Jesús Marcuello Santolaria, subinspector de la Policia Local de Zaragoza, y suplente, don de representación de la Delegación. representación de la Delegación Territorial del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Don Mariano Bericat Franca, técnico de Administración leral, y como suplente dos Marianos Francas, técnico de Administración de leral, y como suplente dos Marianos de la companya de la comp general, y como suplente, doña Mercedes Añón Rodrigo, administrativa de Administración general.

#### Lista de opositores

#### Admitidos:

Baños de Castro, José-María. Escobar Cáceres, Rafael. Fernández Llamosas, Ignacio. Mainar Ene, José-María. Segura Moreno, Miguel.

Lo que se publica, conforme a la base cuarta y cumpliendo la normativa ente, concediendo un plazo de cuarta y cumpliendo la normativa del vigente, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este apartir del provincia. siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones, y si trapacamento en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provinci para oír reclamaciones, y si transcurren éste sin que existan, la lista se elevara a definitiva, sin necesidad de procesor Ejea de los Caballeros, I de febrero de 1990. — El alcalde, Fernando Acin.

#### ONTINAR DE SALZ

42

setas.

.831

), en

ento

ocal.

ar7.0

eros.

Muy

don

n de

esús

don

José

7a. y

07.8.

itivo

esús

en en

s de

ción a de

ativa

rdel ncia.

vará

Acin.

Núm. 6.419

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de la parcela número 27, de una superficie de 5.13 metros cuadrados, de bienes de propios de esta entidad local, con destino a taller mecánico, en zona agroindustrial.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de 9.00 a 13.00, conforme al modelo y documentos determinados en el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente, en el salón de actos de la Entidad Local, ante la Mesa que se constituirá al efecto.

La garantía provisional será del 4 % del tipo de licitación, con gastos a cargo de los adjudicatarios.

Ontinar de Salz, 29 de enero de 1990. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., con documento nacional de identidad número ...... en nombre propio (o en representación de ...... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Bolo. en el Boletín Oficial de la Provincia número ...... de fecha ...... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..... en el precio de ...... (letra (letra y número) ...... con arreglo al pliego de cláusulas económicoadministrativas que acepta integramente.

(Fecha y firma)

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

Núm. 4.230

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en autora de los de esta capital, en promovidos a instancia fecha, en autos de menor cuantía núm. 78 de 1989, promovidos a instancia de Herón. D de Herón Promociones, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez A. Domínguez Arranz, contra Juan-Manuel Bartolomé Bellido, con domicilio ignorado, sa realizado de fin de ignorado, se requiere por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del descripción de la que dentro del término de cinco días desaloje y ponga a disposición de la parte demandar núm. 21, 5.º 4.ª, parte demandante la vivienda sita en calle Adolfo Aznar, núm. 21, 5.º 4.a, apercibirario del término de cinco días desaloje y ponga a dispesso. 21, 5.º 4.a, bajo apercibirario del término de cinco días desaloje y ponga a dispesso. 21, 5.º 4.a, apercibirario del término de cinco días desaloje y ponga a dispesso. bajo apercibimiento de que si no lo verifica será lanzado a su costa y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 4.471

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia nú Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el n. 1.058 de 1000 de 1 núm. 1.058 de 1989-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia curre 1989-C se sigue juicio ejecutivo dicen así: sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

(Sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 23. — En Zaragoza a 10 de enero de 1990. — En nombre Majestado de Sentencia Arias Juana, de Su Majestad el Rey, el Ilmo, señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado de Rey, el Ilmo, señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los aux del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.058 de 1989-C, seguidos por Caja de Aborros de juicio ejecutivo núm. 1.058 de representada por el Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador caso de la Inmaculada de Aragón representada por el latrado señor Iranzo, siendo procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandados la la conocidos de Víctor-Justino demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor-Justino Fuertes Grasa, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada, a instancia Caja de Ahomando seguir adelante la ejecución despachada, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desembargados y propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor-Justino Fuertes Grasa, para el pago a dicha parte si dicha parte ejecutante de 850.685 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactad. intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total acosta con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo muncio, manda escribicado.) pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anta-

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado rar el presenta librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor-Justino Fuertes Grasa, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos noventa. El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.263

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 1.184 de 1988-C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, siendo demandado Joaquín Esteban Gimeno, en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una mitad indivisa del piso segundo derecha de la casa núm. 35 de la calle Madre Vedruna, de Zaragoza. Es la finca registral núm. 34.810. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 140 de 1989-C, a instancia de Juan-Ignacio Notario Romeo, representado por el procurador señor Sanjuán, siendo demandados Lázaro Bayona Pérez y María-José B. Ramírez Guerra, con domicilio en Residencial Paraíso (Pub Bradbury), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

- Una mesa de mezclas, marca "Peavey", XR-6003; en 30.000 pesetas.
   Un ecualizador activo, marca "Bose", 802-G; en 15.000 pesetas.
- 3. Dos altavoces marca "Bose 802" y cuatro marca "Bose 301"; en 30.000 pesetas.
  - 4. Cuatro pantallas-altavoces marca "Bose Simeón"; en 40.000 pesetas.

- Dos cámaras-botelleros de 2 metros cada una, en acero inoxidable; en 50.000 pesetas.
  - 6. Un lavavajillas marca "Arestarco"; en 8.000 pesetas.
- Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "Rancilio"; en 25.000 pesetas.
  - 8. Un molinillo de café, marca "Rancilio"; en 6.000 pesetas.
  - Un fabricador de hielo, marca "Servematic"; en 30.000 pesetas.
  - Un congelador marca "New Pol"; en 10.000 pesetas.
  - 11. Una caja registradora, marca "Astersa 314"; en 15.000 pesetas.
  - 12. Diez estatuillas con diferentes motivos; en 10.000 pesetas.
  - Cinco estatuas clásicas, tamaño grande; en 20.000 pesetas.
- 14. Un despacho compuesto de sillón directorio y dos sillones, tapizados en skai de color negro; una mesa de despacho, un armario estantería y una mesita para máquina de escribir, todo ello en "sapelli", y una lámpara de sobremesa y dos cuadros; en 35.000 pesetas.
- 15. Dieciséis sillones modelo "Voltaire" y diez sillitas, tapizado todo ello en tela estampada; en 84.000 pesetas.
  - Cuatro mesas redondas, de color negro; en 16.000 pesetas.
  - 17. Dos tresillos tapizados en tela de color salmón; en 20.000 pesetas.
  - Dos mesitas rectangulares, laqueadas en color negro; en 8.000 pesetas. 18.
- Una máquina expendedora de tabaco, marca "Azcoyen"; en 15.000 19. pesetas.
  - Dos lámparas de pie; en 3.000 pesetas. 20.
  - 21. Dos taburetes de barra; en 24.000 pesetas.
  - Un giradiscos marca "Pioneer"; en 10.000 pesetas. 22.
  - Un giradiscos marca "Nec", modelo AUP-P; en 10.000 pesetas.
  - Una mesa mezcladora, marca "MQ-7200-CX"; en 30.000 pesetas.
  - Una platina marca "TEAC-A 108"; en 12.000 pesetas. Una platina marca "Technics"; en 12.000 pesetas.
- Una máquina de aire acondicionado, de 19.000 W de calor y 35.000 frigorias; en 250.000 pesetas.
- Dos compresores de techo para la máquina de aire acondicionado; 28. en 50.000 pesetas.
  - Un extractor general y uno para los baños; en 20.000 pesetas. 29.
- Tres cuadros enmarcados en cristal, del autor Galicios; en 60.000 30. pesetas.
- 31. Seis reproducciones abstractas, sobre cristal y dorado; en 30.000 pesetas.
  - Ocho lámparas-apliques modelo 189-P; en 4.000 pesetas. 32.
  - Seis lámparas-apliques para estanterías; en 3.000 pesetas. 33.
  - Un mueble estanteria, laqueado en color negro; en 15.000 pesetas. 34
  - Cinco mesas con encimera de acero inoxidable; en 20.000 pesetas. 35.
  - Cuatro maceteros de pared, con plantas artificiales; en 8.000 pesetas.
  - Un carril con seis focos portátiles; en 20.000 pesetas. 37
  - Un cañón direccional de luces, con motor; en 20.000 pesetas. Total, 1.068.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa. — El El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.219

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.331 de 1989, a instancia de Jesús Pérez Pérez, por fallecimiento de María-Angeles Lorenzo Pérez, nacida en Sevilla el día 18 de agosto de 1928, hija de Clemente y de Belén, de estado civil casada y que falleció en Zaragoza el día 2 de agosto de 1978, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia sus hermanos de doble vínculo Clemente y María Luisa Lorenzo Pérez, todo ello sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder al cónyuge supérstite llamado Jesús Pérez Pérez.

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. - El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.232

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.383 de 1989, a instancia de Blanca Sanz Irisarri, Miguel-Felipe de Irisarri Villuendas, María-Rosa Pérez Irisarri, Francisco-Javier Pérez Irisarri y Laura, Ofelia y Esperanza

Lafuente López, por fallecimiento de Eugenia Irisarri Villuendas, nacida en Zaragoza el día 13 de noviembre de 1905, hija de Segundo y de Narcisa. viuda, que falleció en Zaragoza el 26 de julio de 1989, sin dejar descendencia y habiendo otorgado testamento mancomunado con su marido, siendo quien reclama la herencia Miguel-Felipe Irisarri Villuendas, Francisco Javier y Rosa Pérez Irisarri y Blanca Sanz Irisarri, respecto de sus propios bienes, y respecto de los bienes que heredó de su premuerto cónyuge y de los que no dispuso reclaman la herencia Laura, Ofelia y Esperanza Lafuente

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a doce de de enero de mil novecientos noventa. magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 4.241

(]

ex

es

pa

in

re

sig D

El

El

nú

Pu

Se titi hu acc

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 1.374 de 1989, a instancia de Rosa Martín Blasco, por fallecimiento de Angel Martín Blasco, nacido en Belchite el día 2 de octubre de 1929, hijo de Angel y de Angeles, soltero, que falleció en Zaragoza el día 2 de octubre de 1929, hijo de Angel y de Angeles, soltero, que falleció en Zaragoza el día 9 de julio de 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin haber otorgado, disposición de la 1989, sin dejar descendencia y sin dejar de sin dejar de sin dejar de sin dejar de sin dejar descendencia y sin dejar de sin dejar descendencia y sin dejar de sin de otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Julio y Rosa Martín Blasco.

Y en providencia dictada en esta fecha, he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.266

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos núm. 1.026 de 1989-B, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor peiré, siendo demandados Lázaro. Perusanta de procurador señor peiré. siendo demandados Lázaro Bayona Pérez y María-José Ramírez Guerra, con domicilio en residencial B con domicilio en residencial Parque Buenavista, edificio Azabache, bloque 3. casa núm. 2, 6.ª, se ha accordado l'h casa núm. 2, 6.ª, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días apuraires término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la venta pública de los su valor embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en la consular de con su valor. de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Juzgado con anterioridado en consensaciones de la consensación de la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 4.ª El título de propiedad está en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose e las cargas o gravémentes en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose hubiere, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que al romato de propiedad subrogado. continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el preció del remate. del remate.
  - 5.ª El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso.
- Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 2 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas priores al valor de la tasación. D inferiores al valor de la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segundo desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente: en esta las posturas no serán inferiores al 75 cm. las posturas no serán inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de la tasación. circunstancias, tercera subasta el 4 de junio próximo inmediato. y será sin sujeción a tipo.

Vivienda o piso decimoquinto F, en la decimosexta planta superior, de metros cuadrados de superficia del 117 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1.03 C 1 i una cuota de participación piso valor total del inmueble de 1.03 °C. Linda: por la derecha entrando. con piso decimoquinto G y rellano de la localización de con por la derecha entrando. decimoquinto G y rellano de la escalera; por la izquierda, con zona ajardinada y sobrecubierta del rescalera; por la izquierda, con calle ajardinada y sobrecubierta del propio edificio; por el fondo, con dicha particular existente entre los blacos. particular existente entre los bloques núms. 2 y 3, y por el frente, con dicha zona ajardinada, el piso decimoquist zona ajardinada, el piso decimoquinto C y rellano de la escalera. Inscrita di tomo 3.865, libro 266, sección cuerto C. y rellano de la escalera. tomo 3.865, libro 266, sección cuarta, folio 22, finca 7.770, inscripción sexta del Registro de la Propiedad púra del Registro de la Propiedad núm. 1. Dicha finca se encuentra en la casa núm. 2 del bloque 3 del edificio. núm. 2 del bloque 3 del edificio Azabache, sito en Ciudad Residencial Parque Buenavista, Valorada en 12 concernira en 18 conc

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa.

El secretario El juez. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

42

daen

rcisa. encia

iendo

cisco

opios

y de

uente

ue se

ado a

El

1.241

mera

ción

Rosa

chite

leció

aber

n la

do a

a. -

.266

anco

eirė.

erra. 1e 3.

por

enes

alor

chos

o en

tose

iere.

ado

ecio

ntes

uras

dar

ésta

mas

sin

n el

piso

ona

alle

icha a al

exta

casa

icial

Núm. 6.509

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 664 de 1987-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Jesús Caballero Lázaro y Teresa Reyes Galán, con domicilio en calle Cuevas, 23, de Haro (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

l.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hace si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente edicto servirá de notificación en forma, en su caso, a la parte demandada.

6,ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado. reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguienta. siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De dares en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato. inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa en Coso, 25, de Acebo (Cáceres). Inscrita al libro 23, folio 73, finca 2.609 del Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres). Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.476

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos núm. 500 de 1989-A, a instancia de Francisco tace saber: Que en autos núm. 500 de 1989-A, a instancia de Sociá Naves, representado por la procuradora señora Domínguez, siendo demandado, representado por la procuradora señora Domínguez, siendo demandado. demandada Metálicos Grustán, S. A., con domicilio en calle Mártires, sin mumero de Graficos Grustán, S. A., con domicilio en calle Mártires, sin mumero de Graficos Grustán, S. A., con domicilio en calle Mártires, sin marchado librar el presente y su número de Graus (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embaros termino de veinte días, anunciándose la venta pública de los embaros embar bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con valor de la propiedad de la parte demandada. su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

la Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Junca de Caractería de Caractería

Se admitirán posturas por escrito, en sobre contacto.

3.ª Dial Dial Se admitirán posturas por escrito, en sobre contacto.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere consi hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.4 Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán sturas inferio. De no cubrirse lo posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y como en la escritura de hipoteca. reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de historiores al 75 % de los avalúos. abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos.

De darse las De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo innediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Solar en calle de los Mártires, sin que conste el número, de Graus desca), cuyo se de los Mártires, sin que conste el número, de Graus (H<sub>uesca)</sub>, cuyo frente tiene una anchura de 10 metros lineales. Dicho solar liene 554 metros cuadrados de superficie, sobre el que se encuentra lodo junto: dereal de una sola planta, de 240 metros cuadrados. Linda la lunto: dereal de una sola planta, de 240 metros cuadrados. Linda la lunto: dereal de la lunto de la lunto: dereal de la lunto lodo junto: derecha entrando, Agustín Salamero; izquierda, Antonio Lanau lika dicha calle. Inscrito al tomo 435, Balañac; fondo, José Laguens, y frente, dicha calle. Inscrito al tomo 435, de Cro, José Laguens, y frente, dicha calle. Inscrito al tomo 435, libro 53 de Graus, folio 148, finca 1.719, inscripción séptima. Valorado en 16.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa. — El El oficial en funciones.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.762

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 893 de 1988-A, a instancia de Jean-Pierre Carrel Vermechere, representado por el procurador señor Viñuales, siendo demandada María del Carmen Viñas Ferreiro, con domicilio en calle Monasterio San Martín de Cillas, 15, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

1.a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Urbana núm. 31. — Piso A, en la tercera planta alzada, escalera 1.ª, de la casa núm. 15 de la calle Monasterio San Martín de Cillas, de Zaragoza (angular a calle Monasterio de Samos), con una superficie útil de 76,43 metros cuadrados y una cuota de 1,46 %. Es la finca 103.455, al tomo 3.841, folio 43 del Registro núm. 6. Se sacan a subasta los derechos que corresponden a la parte demandada sobre el piso descrito, que han sido valorados en 4.935.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.198 de 1989-A, a instancia de Talleres Generales de Imprenta de Aragón, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandada Servicios Creativos, S. A., con domicilio en calle Supervía, núm. 26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador digital, modelo PDP-112, con tres pantallas. Tasado en 200.000 pesetas.

2. Una filmadora "APS Micros", marca "Volt Antología". Tasada en 300.000 pesetas.

3. Una procesadora fotográfica, marca "Glunz y Jensen". Tasada en 500.000 pesetas.

4. Un ordenador "Macintosh PMS", con impresora láser y disco duro "Corvus". Tasado en 125.000 pesetas.

5. Cincuenta y cinco programas de ordenador y 295 diskettes. Tasados en 35.000 pesetas.

- Ocho sillas de despacho, automáticas. Tasadas en 24.000 pesetas. 6.
- Cuatro mesas de despacho, de formica, de 1,50 x 0,70 metros aproximadamente. Tasadas en 60.000 pesetas.
- 8. Una máquina de escribir, eléctrica, "Olympia". Tasada en 45.000 pesetas.
  - 9. Cuatro libros de trabajos en curso. Tasados en 2.000 pesetas.
- El derecho de traspaso del local destinado a oficinas sito en calle Supervía, núm. 26, de esta ciudad. Tasado en 400.000 pesetas, con la obligación del adquirente de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 8.537

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 585 de 1989, a instancia de María-Josefa Díaz Perona, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Celma Benages, contra Manuel Cañadilla Aguilera, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a dicho demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar

Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa. — El magistradojuez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.243

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato núm. 1.374 de 1989-A, instado por Benita Acero Rebello, por fallecimiento de Rosario de la Calle Carrillo, hija de Juan y de Isabel, que tuvo lugar en estado de soltera, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades, siendo quien reclama la herencia su hermana de doble vínculo Paz de la Calle Carrillo.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar a partir de la fecha de publicación del presente.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. El juez, Carlos Onecha. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.527

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 561 de 1989-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Zaragoza a 15 de enero de 1990. «Sentencia núm. 38. El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 561 de 1989-A, tramitados a instancia de la entidad mercantil Aragón Obras, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Marceñido, contra Administración del Estado y Manufacturas del Alabastro, S. L., sobre reclamación de cantidad, y.

Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por el procurador don Serafín Andrés, en nombre de la entidad mercantil Aragón Obras, S. A., y en su virtud, se declara:

- a) Que la finca descrita en el hecho primero de la demanda, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de los de Zaragoza al tomo 338, libro 15 de Cuarte de Huerva, folio 107 vuelto, finca 820, inscripción segunda, es propiedad de la sociedad actora.
- b) Que es nula de pleno derecho la inscripción primera de la finca registral núm. 2.435, obrante al tomo 2.231, libro 43 de Cuarte de Huerva, folio 120 del Registro de la Propiedad núm. 3 de los de Zaragoza, por haber sido causada por la doble inmatriculación de la finca propiedad de la sociedad actora, a la que se ha hecho referencia en el anterior inciso, ordenando, en consecuencia, su cancelación.
- c) Que es nulo de pleno derecho el título de propiedad obtenido por la Administración del Estado a través de la adjudicación de la finca a que se

hace referencia en el primer inciso de estos pronunciamientos, en el expediente administrativo de apremio seguido contra la entidad mercantil Manufacturas del Alabastro, S. L.

d) Se condena a ambas demandadas a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y, en consecuencia, se condena a la Administración del Estado a abstenerse de llevar a cabo la enajenación de dicha finca que se adjudicó en base al título nulo y que es propiedad de la sociedad actora. Las costas del juicio serán abonadas por la demandada Manufacturas del Alabastro, S. L. Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes, debiendo tenerse en cuenta en relación con la parte demandada rebelde lo preceptuado en el artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde Manufacturas del Alabastro, S. L., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 6.817

fec

inf

ma

av

73

tot

Vic

pes

der

jue

JU

El

del

a la

ren

sign

1.40

pri

dei

tod

prit

terc

Juz

ade escr

cua

Sec

titul

hub

el re

misr

pone

18.9

dem

JUZ

Céd

núm

a En

para

plan

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 952 de 1989-B, a instancia de Banco Comercio, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demondados Fierro. siendo demandados Francisco Guijarro Ordóñez y María-Cruz Peña Ballesteros, con dominillo de Control de Contro Ballesteros, con domicilio en camino de Miraflores, núm. 20, ático, de Zaragoza, se ha acordodo librar de Miraflores de Miraflor Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la como veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte de de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiexpresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos cios de tasación
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Juzgado con carta in escrito, en sobre cerrado. precios de tasación. la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes has:

Primera subasta, el 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas eriores a las dos terceras portos de la nose admitirán posturas lo inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar designa a companyo de la companyo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las portura mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas al 8 de junio avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será cin suita de la misma de proximo inmediato. próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

- 1. Un coche marca "Austin Montego", matrícula Z-1526-AC. Valorado 950.000 pesetas. en 950.000 pesetas.
- 2. Un coche marca "Ford Fiesta", matrícula HU-0614-E. Valorado en 0.000 pesetas. 150.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se le hace saber a la p<sup>arte</sup> nandada las subastas señolados.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa. demandada las subastas señaladas. Núm. 6.886 juez. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza: Hace saber: Que en autos núm. 624 de 1989-B, a instancia de Caja de orros de la Inmaculada de Associationes. Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor. Magro de Frías, siendo demando de Natividad. Magro de Frías, siendo demandados Angel Violeta Ilarri y Natividad Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con de Romance Fleta, con domicilio en el Procurado Servicio de Romance Fleta, con de Romance Fleta Romance Fleta, con domicilio en calle Fray Luis Urbano, núm. 40. 6.9 E. de Zaragoza, se ha acordado librar de Fray Luis Urbano, núm. de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la vesca de la presente y su publicación por termino de veinte días, anunciándose la vesca de la presente y su publicación por termino de veinte días, anunciándose la vesca de la presente y su publicación por termino de veinte días, anunciándose la vesca de la presente y su publicación por termino de veinte días, anunciándose la vesca de veinte días, anunciándose de veinte días, anunciándose de veinte días de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte damando. de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes con de con su valor de tasación se expresarán.

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos cios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en Mesa del Juzgado con anterioridado en sobre cerrado. precios de tasación. la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del ículo 131 de la Lev Hipotecaria. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante. todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámeno anteriores y los preferentes, si los betiliación, y las cargas o gravámenos en la carga so gravámenos en los betiliacións. anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendió. continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los estas entendiéndose que el rematante los acepta y que el rematante los subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

42

el el

ntil

res

del

e se

Las

del

105

enta

789

ada

, se

itos

817

nco

rro. eña

, de

mo

1 se

hos

ntes

iras

e 10 1 de

105

mio

ado

oen

arte

El

.886

a de

eñor

idad o E.

nino

omo

n se

chos

lo en

a del

nenes

ctora

ueda

nción

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas.

Primera subasta, el 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 93. — Piso sexto E, en la calle Fray Luis Urbano, 40, de 73 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor lotal del ba total del bloque de 1,65 %. Inscrito en pleno dominio a favor de Angel Violeta Ilarri, casado con Natividad Romance Fleta, con carácter consorcial. Es la finca núm. 102.086, al tomo 3.967, folio 156. Valorado en 4.700.000

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa. — El juez. - El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.130

El magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 182 de 1988, promovido por Banco Hispano Americano, contra Manuel Sancho Calavia y Teresa Galán Garaí Galán García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta. a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma

En primera subasta, el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo tipo el page el pa de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.400.000 1.400.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera el di primera, el día 3 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las antesis de las anteriores, el día 1 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con lodas las demás. todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

l.a. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en mera ni en calidad de ceder a primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a lerceros

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte recdora ejecutores en la Mesa del acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado con la deberán consignar previamente en la Mesa del consignar previamente en la subasta, a excepción de la propercia de la consignar previamente en la subasta, a excepción de la propercia de la consignar previamente en la subasta, a excepción de la propercia de la consignar previamente en la subasta, a excepción de la propercia de la consignar previamente en la mesa del consign Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisira cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, emás, hasta de posturas por La subasta se celebrará en la forma de pujas a la manda de más, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en plicado para el remate podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla del artícul y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la litulación, y que los preferentes, si los titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créati hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante. el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti nismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local en planta baja, de 54,40 metros cuadrados de superficie, corres-ndiente a la companya de 54,40 metros cuadrados de superficie, correspondiente a la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la propiedad púra a la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la propiedad púra a la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en el Registro de la casa sita en calle Cerezo, núm. 3. Inscrito en calle Cerezo, núm. 3. la Propiedad núm. 2 de esta ciudad al tomo 1.880, libro 754, folio 68, finca 18,979-N.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada indicada la subasta señalada.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa. El

## JUZGADO NUM. 10

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas mero 519 de 1000. En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de la municipa de 1989 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia de E. Davis I. Davis II. Davis III. Davis II. Davis III. Davis II. Davis III. Davis III. Da a Ernie E. Davis J. R., en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, que compara para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de colebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de celebrar que comparezca ante este disconta de celebrar que comparezca de celebrar que celebrar que comparezca de celebrar que planta) el día 28 de marzo próximo, a las 9.50 horas, al objeto de celebrar verbal de fela de juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los nedios de prueba de que intente valerse.

Zarano de mil nov Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos noventa. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1. - CALATAYUD

Núm. 4.480

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatavud;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 296 de 1988, seguido a instancia de Financiera Pegaso, S. A., contra Enfrisa, S. C. L., Francisco Juan, Carmelo y Miguel Enguid Embid, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

- En Calatayud a 29 de marzo de 1989. Su Majestad el Rey, el señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 296 de 1988, seguido, como demandante, por Financiera Pegaso, S. A., representada por el procurador señor Alvira Zubía y defendida por el letrado señor Valdivia Sánchez, siendo demandados la entidad Enfrisa, S. C. L., con domicilio en Morés (Zaragoza), y Francisco Juan, Carmelo y Miguel Enguid Embid, mayores de edad, domiciliados en Morés, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Financiera Pegaso, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Enfrisa, S. C. L., y Francisco-Juan, Carmelo y Miguel Enguid Embid, para el pago a dicha parte ejecutante de 865.167 pesetas de principal, más los intereses que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Lorenzo Alvarez de Toledo.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Miguel Enguid Embid, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Calatayud a veintidós de enero de mil novecientos noventa. — El juez de Primera Instancia, Lorenzo Alvarez de Toledo. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 32. - MADRID

Núm. 6.276

Don Enrique Marín López, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 608 de 1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Atilio-Pascual Martínez Morales y María-Angeles Romanos Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

- 1.ª Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de junio próximo, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.247.458 pesetas.
- 2.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de septiembre siguiente, a las 12.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.
- 3.ª Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de octubre próximo inmediato, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.
- 4.ª En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.
- 5.ª Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones núm. 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.
- 6.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 7.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.
- 8.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

9.ª Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Casa en el nuevo poblado de Sancho Abarca, término de Urbana. Tauste (Zaragoza), sita en ronda de Colonización, núm. 10. Tiene una superficie de 117,75 metros cuadrados, de los que 51,81 metros cuadrados se destinan a vivienda de una planta y el resto a descubiertos de corral. Linda: derecha entrando, casa núm. 11 de la ronda de Colonización; izquierda, casa núm. 9 de la misma ronda, y fondo, casa núm. 14 de Coso Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.274 de Tauste, libro 172, folio 19, finca 17.465.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, libro el presente en Madrid a veintiocho de diciembre de mil El juez, Enrique Marín. novecientos ochenta y nueve.

#### Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.894

El juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 142 de 1989, a instancia de Vicente Martínez Rivera, representado por la procuradora señora Lasheras Mendo, contra José-Luis Carro Olivera, con domicilio en calle Méndez Nuñez, núm. 21 (local), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
  - 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera subasta, los que sirvan de base para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cafetera de dos brazos, marca "Futurmat". Valorada en 75.000

Un horno microondas marca "Toshiba". Valorado en 30.000 pesetas. Un molinillo de café, sin marca. Valorado en 12.000 pesetas.

Un radiocasete de doble pletina, marca "Pine". Valorado en 10.000

Un frigorífico botellero, de cuatro puertas y 2,5 metros de largo.

Cinco mesas de formica, color verde, y veinte sillas negras, de plástico. Valorado en 45.000 pesetas. Valoradas en 110.000 pesetas.

Un friegaplatos marca "Futurmat". Valorado en 40.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a bar, denominado Rocky, sito en calle Méndez Núñez, 21, de esta ciudad. Valorado en 750.000

pesetas. Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. El secretario judicial.

#### Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.934

El Ilmo, señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de

Hace saber: Que en autos núm. 493 de 1989 (8.908-10/80), sobre despido incidente, a instancia de Dionisio Carreras Bernal y otros, contra la empresa Arista Construcciones. S. L. Calendra, de dioc. Arista Construcciones, S. L., se ha dictado la siguiente providencia, que dice.

Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1990. — Dada cuenta; habiéndose recibido el Roletín Oficial de la cuenta del cuenta de la cuenta del la cuenta recibido el *Boletín Oficial de la Provincia* donde se encuentra insertada la sentencia de notificación a la servincia donde se encuentra insertada la solicisentencia de notificación a la empresa demandada, y accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos en la contra de la Provincia donde se encuentra inscritaciones de la contra de la Provincia donde se encuentra inscritaciones de la contra de la Provincia donde se encuentra inscritaciones del Provincia de la Provincia del Provincia de la Provincia de la Provincia del Provincia de la Provincia de l tado al darse los presupuestos en los artículos 208 y 209 del texto artículado de la Ley de Procedimiento Laboratura de la Ley d de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de cutto de la sentencia de la sentencia de cutto de la sentencia de cutto de la sentencia de la sentencia de cutto de la sentencia de la sentencia de cutto de la sentencia del la sentencia de la sentencia del la sentencia de la sentencia del la sentencia del la sentencia del la sentencia del la sen ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y servicios de lo cites e a las establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, citese a las partes para que comparezcan acto partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social número 2 el día 6 de marzo próximo, a las 12.30 h. 6 de marzo próximo, a las 12.30 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la posadmición de ser examinados los estados concretos de la posadmición de ser examinados los estados esta hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que, si no comparecieren los trabajedoses no comparecieren los trabajadores, se archivarán las actuaciones sin más trámite. Contra esta resolución trámite. Contra esta resolución pueden interponer las partes recurso de reposición en el plazo de tres días habitativas. reposición en el plazo de tres días hábiles. Cítese a la empresa demandada mediante edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y oricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa nandada Arista Construcciona de notificación y citación a la empresa demandada Arista Construcciones, S. L., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia rubricado.)

Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa. — El magis do-juez. — El secretario trado-juez. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 17 1990, a instancia de Antonio Como de invario. de 1990, a instancia de Antonio González Castán, en reclamación de invalidez, contra Mutua de Accidentes da Texto. lidez, contra Mutua de Accidentes de Trabajo, Talleres Unidos, S. A., INSS y Tesorería, se les cita para que compara la contra de contra y Tesorería, se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de asistif Juzgado (sito en Capitán Portolas de asistif Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1 y 3, de esta capital), al objeto de asisir a los actos de conciliación o inicia. a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 10.45 horas advisitados que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 20 de les actos de les actos de la conciliación de la c marzo próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que bubban

Y para que sirva de citación a Talleres Unidos, S. A., que se encuentra ignorado paradero, expido la cralleres Unidos, S. A., que se encuentra de su se encuentra de se encuentra de su se encuentra de su se encuentra de se encuentra de su se encuentra de se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación en el Boletín Oficial de la presente cédula de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el Boletín Oficial de la presente cidad de citación en el presente cidad de citació

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa.

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958) Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-I

	PRECIO
TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas 9.000
Suscripción anual Suscripción trimestral Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad Importe por línea impresa o fracción Anuncios con carácter de urgencia	2.500 2.000 40 60 100
Allalielos por reproduction recognition	30.000 16.000
Una página Media página (Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial